

MENDOZA, 16 de junio de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0010362/2022**, donde la estudiante **Sol Macarena ORQUERA** solicitó equivalencias entre actividades académicas realizadas y un espacio curricular correspondiente al **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ordenanza N° 30/2012-CS)**, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica informa que se otorga la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por las Ordenanzas Nros. 1/2010-CD y 10/2021-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto según obra acta volante.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 2 de junio de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la equivalencia solicitada.

Que la presente resolución se emitirá *ad-referéndum* del Consejo Directivo.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- CONCEDER las equivalencias de estudios a **Sol Macarena ORQUERA (DNI N° 42.421.918)** de acuerdo con el siguiente detalle:

-1° JORNADA REGIONAL: “ESTRATEGIAS PARA EL ABORDAJE PEDAGÓGICO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD MÚLTIPLE”	0,50	por	-Unidades Curriculares Electivas: 01 (un) crédito
-PRIMER CONVERSATORIO DEL NODO ARGENTINO DE LA RED IBEROAMERICANO ESTUDIOS SOBRE ORALIDAD	0,50		

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV

LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 362

RESOLUCIÓN DIGITAL